

SH-PGF-DF - 17252

Armenia, Quindío, 29 de abril de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR DIEGO FERNANDO SANCHEZ HERRERA. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:

Resolución No. 2021 5076 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA INCORPORACION Y ACTUALIZACION CATASTRO DEL AREA EL CONSTRUIDA DEL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD". Respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20215959 v radicado. Alcaldía 2021RE14646. Solicitud Mutación de Tercera-Nueva

Construcción.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:

Diciembre 15 de 2021

Fecha del Aviso:

Abril 29 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Catastro Armenia

Conservación

Sujeto a Notificar:

Sr. DIEGO FERNANDO SANCHEZ

**HERRERA** 

Funcionaria Competente:

CONSTANZA BIBIANA LARGO

RODRÍGUEZ

Cargo:

Oficina Jefe de Conservación

Catastro Armenia

Recursos:

Proceden recursos de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Jefe Oficina de







Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co



### SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

Conservación Catastro Armenia y de conformidad con los términos y forma establecida en la Ley 1437 de 2011.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante la 2021 5076 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA INCORPORACION Y ACTUALIZACION EN EL CATASTRO DEL AREA CONSTRUIDA DEL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD". Respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20215959 y radicado Alcaldía 2021RE14646. Solicitud Mutación de Tercera-Nueva Construcción, no obstante la petición elevada indica una dirección física pero al dirigirse al sitio no fue localizada la misma y no se indica en la petición dirección electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)

Se inserta la parte resolutiva del contenido del mencionado acto administrativo en Respuesta petición radicada GO CATASTRAL 20215959 y radicado Alcaldía 2021RE14646. Solicitud Mutación de Tercera-Nueva Construcción por parte del Sr. DIEGO FERNANDO SANCHEZ HERRERA y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

Diego Fernando Sánchez Herrem MZ E LO S SECTOR I ET III UB MANANTIALES

Solicitud inscripción catastral-Mutación de tercera Radicación GO Catastral Armenia 2021 5959 Radicación IGAC 6300100050172020

arenzion a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Amenia, radicada bejo los menos de la enferencia, mediante la cual requiere la incorporación de la construcción del membre localizado en la MZ E. L.O. 3 SECTOR I. ET III. UB. MANANTIALES, me permitor proma que revisidas la documentación aportada y de seurerdo con el informe técnico le lita a terreno realizada el día la de diciembre del 2021, fue actualizada el área construida predio de interes.



Adjunto resolución que resuelve la incorporación del área construida, a través de la cual se

De oira parte se indica que de acuerdo al Articulo 42 de la Resolución IOAC 070 de 2011, "...la inscripción en el caisarso no constituye filulo de dominio, il sanea los velos de apre adolecos di titulación presentado o la posición del intercado, y no puede degarse como excepción contra el que







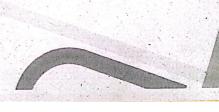








Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co







#### NE 800000454-3 SECRETARIA DE HACIENDA Subsecretaria de Catastro

pretenda tener major derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia / pretenda tener major derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia / con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Per la cual se actualiza la reglamentación con Artículo 29 de la Resolución, actualización, conservación y diflusión catastral con enfoque maitipropósito", técnica de la formación, actualización, conservación y diflusión catastral con enfoque maitipropósito".

Cabo calarar quo la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Articulo 71" ...Los trámites que se encuentera reallectais y sin finalitar por parte del gestor calarral, con autorituidad e la festa de la expedida del presente acto administrativo, se amedicario de comprimidad cen las normas vigantes a lo fecha de la solicitud..."

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de spelación ante la Subsecretaria de Caustro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrio en la diligerent de tendificación por electrona, o dentro de los des (el 10) días siguientes a ella, o al tendificación por avisto, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Caustro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Linea Gratul

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación Armenia – Quindio

Proyectó:

DANIEL MAURICIO LOAIZA BUITRAGO IGO Catastrila JUAN DIEGO JARAMILLO SILVA / GO Catastral













9; 7(9) 1 00 807(9 ) B-AM-SCLODI VE 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co





#### SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No. 12021 8076 RADICACIÓN No. 12021 8959

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENTA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 122 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 2011 il de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Aguetin Codessi - IGAC-

#### CONSIDERANDO:

Que para mantener actualizada la información se hace necesario actualizar en los archivos catastrales el predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro, los siguientes cambios:

Mimero Predial Na	cional	Matricula	Avalue Catastral	Destino	Vigenois	Terreno			
6300101010000109600040	00000000	280-146435	45,764,000	Habitacione:	01-JAN-22	61	107.2	N.A	
Dirección 2 E LO 5 S	ECTOR I ET	III UR HAMA							
	únero bocu		resado		The second	1			
Cedula_Ciudadania	79423352		DIEGO FERNANDO SANCHES REPARERA						
Cedula Ciudadania 5	52239034		LUE KERY RANGEL HORENO						

ARTICUTO 2. Que de ecuendo con la información aportada por el ejecutor, omo resultado de la visita de los predios realizada, procede una munación de tercera clase y o correspondiente inacripción en el catastro. cónforme lo indican los artículos 41, 43, y 126 de la resolución 070 de 2011 del Instituto Geográfico Apustin Codario.

ARTÍCULO 3. NOTIFICACIÓN. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la lay 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y/o subsidiariamente por aviso siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4. RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación.

El recurso de reposición podrá interponerse ante el jefe de Oficina de Conservación y el recurso de apelación podrá interponerse directamente o como subsidiario al de reposición ante la autoridad catastral del município.

Los recursos podem interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez [10] días siguientes a ella o a la notificación peravina conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la ley [137] del 2011 (Código de Procedialento Administrativo y de lo Constencioso Administrativo) - CENCA

ARTÍCULO 5. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia -



Pigina 1 de







80 70% 1 00 80708 1 R-AM-SGI-001 V6 16/01/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia goy co





SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO

SATASTRAL

RESOLUCIÓN No. 12021 8076 RADICACIÓN No. 12021 5959

fiscal para el año siguiente, ajustados con el indico que determine el gobierno nacional:

ARTICULO 6. EFECTO JUNIOICO DE LA INSCRIPCIÓN CATAGRAL. La inscripción en el catastro no conscituye título de dominio, ni sanea les vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como axcepción contra el que pretanda tener major derocho a la propiedad o possaión del predio.

COMUNIQUESE Y CÓMPLASE

Dada en Armenia a 15 de diciembre de 2021.

Constanza Bibiana Largo Rodrígue Jefe de Oficina de Conservación

Página 2 de 2







90 70% 1 00 90 70% 1 R-AM-SQL-001 VE 16/03/20/20

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co



### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia Integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia Integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Orjuela Palacio – Abogada Contratista Reviso: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.





R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189284 catastro@armenia.gov.co

